



Consejo Económico y Social

Distr. general
21 de noviembre de 2016
Español
Original: inglés

Comité Encargado de las Organizaciones No Gubernamentales

Período ordinario de sesiones de 2017 y su continuación

30 de enero a 8 de febrero y 21 de febrero,
22 a 31 de mayo y 12 de junio de 2017

Tema 2 del programa provisional

Aprobación del programa y otras cuestiones de organización

Programa provisional y anotaciones

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
3. Solicitudes de reconocimiento como entidad de carácter consultivo y peticiones de reclasificación recibidas de organizaciones no gubernamentales:
 - a) Solicitudes de reconocimiento como entidad de carácter consultivo y peticiones de reclasificación cuyo examen fue aplazado por el Comité en anteriores períodos de sesiones;
 - b) Nuevas solicitudes de reconocimiento como entidad de carácter consultivo y nuevas peticiones de reclasificación;
 - c) Solicitudes de organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades de carácter consultivo por el Consejo Económico y Social que se han fusionado con otras organizaciones no gubernamentales carentes de ese reconocimiento.
4. Informes cuatrienales recibidos de organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades de carácter consultivo por el Consejo Económico y Social:
 - a) Informes cuatrienales recibidos de organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades de carácter consultivo por el Consejo cuyo examen fue aplazado por el Comité;
 - b) Examen de los informes cuatrienales recibidos de organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades de carácter consultivo por el Consejo.



5. Fortalecimiento de la Subdivisión de Organizaciones No Gubernamentales del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría.
6. Examen de los métodos de trabajo del Comité: aplicación de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social, incluido el proceso de acreditación de los representantes de organizaciones no gubernamentales, y de la decisión 1995/304 del Consejo:
 - a) Proceso de acreditación de los representantes de organizaciones no gubernamentales;
 - b) Examen de las cuestiones incluidas en el programa del grupo de trabajo oficioso;
 - c) Otros asuntos conexos.
7. Examen de informes especiales.
8. Fondo Fiduciario General de Contribuciones Voluntarias de Apoyo a la Red Regional Oficiosa de Organizaciones No Gubernamentales de las Naciones Unidas.
9. Programa provisional y documentación para el período de sesiones de 2018 del Comité.
10. Aprobación del informe del Comité.

Anotaciones

1. Elección de la Mesa

De conformidad con el artículo 18 del reglamento del Consejo Económico y Social, cada año, al comienzo de su primera sesión, el Comité elige a un Presidente y a cuatro Vicepresidentes. De conformidad con el artículo 19, los miembros de la Mesa son reelegibles. Posteriormente se designa a uno de los Vicepresidentes para que desempeñe también las funciones de Relator.

2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización

De conformidad con el artículo 13 del reglamento del Consejo, al principio de cada período de sesiones, después de haber elegido a la Mesa, el Comité aprueba el programa de dicho período de sesiones basándose en el programa provisional. El Consejo aprobó el programa provisional del período de sesiones actual en su decisión 2016/218.

3. Solicitudes de reconocimiento como entidad de carácter consultivo y peticiones de reclasificación recibidas de organizaciones no gubernamentales

a) Solicitudes de reconocimiento como entidad de carácter consultivo y peticiones de reclasificación cuyo examen fue aplazado por el Comité en anteriores períodos de sesiones

El Comité examinará las solicitudes de reconocimiento y las peticiones de reclasificación cuyo examen decidió aplazar en anteriores períodos de sesiones.

Documentación

Solicitudes de reconocimiento como entidad de carácter consultivo por el Consejo Económico y Social recibidas de organizaciones no gubernamentales cuyo examen fue aplazado por el Comité en los períodos de sesiones celebrados entre 2008 y 2015 (E/C.2/2017/CRP.1) y peticiones de reclasificación aplazadas del período 2012-2015 (E/C.2/2017/CRP.2).

b) Nuevas solicitudes de reconocimiento como entidad de carácter consultivo y nuevas peticiones de reclasificación

El Comité examinará las nuevas solicitudes de reconocimiento como entidad de carácter consultivo y las nuevas peticiones de reclasificación recibidas de organizaciones no gubernamentales y adoptará medidas al respecto.

Documentación

Nuevas solicitudes de reconocimiento como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social recibidas de organizaciones no gubernamentales: memorandos del Secretario General (E/C.2/2017/R.2 y R.2/Add.1 a 28).

Peticiones de reclasificación: memorando del Secretario General (E/C.2/2017/R.3).

c) Solicitudes de organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades de carácter consultivo por el Consejo Económico y Social que se han fusionado con otras organizaciones no gubernamentales carentes de ese reconocimiento

El Comité examinará las nuevas solicitudes de organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades de carácter consultivo por el Consejo que se han fusionado con organizaciones no gubernamentales que carecen de ese reconocimiento.

Documentación

Peticiones de reconocimiento de fusión: memorando del Secretario General (E/C.2/2017/R.4).

4. Informes cuatrienales recibidos de organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades de carácter consultivo por el Consejo Económico y Social**a) Informes cuatrienales recibidos de organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades de carácter consultivo por el Consejo cuyo examen fue aplazado por el Comité****b) Examen de los informes cuatrienales recibidos de organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades de carácter consultivo por el Consejo**

De conformidad con la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social, las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades de carácter consultivo por el Consejo deben presentar cada cuatro años un informe sobre las actividades relacionadas con las Naciones Unidas o en apoyo de su labor que hayan

realizado. El Comité examinará los informes cuadriennales cuyo examen fue aplazado en los períodos de sesiones celebrados entre 1998 y 2014 y los informes cuadriennales presentados sobre las actividades realizadas durante el período 2012-2015.

Documentación

Recopilación de informes cuadriennales presentados por organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades de carácter consultivo por el Consejo Económico y Social cuyo examen fue aplazado en períodos de sesiones anteriores (E/C.2/2017/CRP.3).

Informes cuadriennales sobre el período 2012-2015: notas del Secretario General (E/C.2/2017/2 y Add.1 a 23).

5. Fortalecimiento de la Subdivisión de Organizaciones No Gubernamentales del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría

La Secretaría presentará un informe oral sobre el tema.

6. Examen de los métodos de trabajo del Comité: aplicación de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social, incluido el proceso de acreditación de los representantes de organizaciones no gubernamentales, y de la decisión 1995/304 del Consejo

a) Proceso de acreditación de los representantes de organizaciones no gubernamentales

b) Examen de las cuestiones incluidas en el programa del grupo de trabajo oficioso

En su período de sesiones de 2000, el Comité estableció un grupo de trabajo oficioso, abierto a la participación de todos sus miembros, para que examinase los métodos de trabajo del Comité, incluidas las cuestiones relativas a la acreditación, los procedimientos, la coordinación con la secretaría de la Comisión de Derechos Humanos, la mejora del procedimiento de información sobre las organizaciones no gubernamentales y las cuestiones de seguridad.

c) Otros asuntos conexos

Organizaciones que solicitan un cambio de nombre.

Documentación

Recopilación de solicitudes de cambio de nombre recibidas por la Secretaría (E/C.2/2017/CRP.4).

7. Examen de informes especiales

8. Fondo Fiduciario General de Contribuciones Voluntarias de Apoyo a la Red Regional Oficiosa de Organizaciones No Gubernamentales de las Naciones Unidas

En su decisión 2002/225, el Consejo estableció el Fondo Fiduciario General de Contribuciones Voluntarias y pidió a la Subdivisión de Organizaciones No

Gubernamentales que determinara cuáles eran los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios para llevar a cabo, en colaboración con las organizaciones no gubernamentales, los Gobiernos y otros interesados, los proyectos de desarrollo contemplados en el futuro marco de la Red Regional Oficiosa de Organizaciones No Gubernamentales de las Naciones Unidas, y que recabara tales recursos.

La Secretaría presentará un informe oral al respecto.

9. Programa provisional y documentación para el período de sesiones de 2018 del Comité

En su resolución 1894 (LVII), el Consejo pidió al Secretario General que presentara en cada período de sesiones de un órgano auxiliar del Consejo un proyecto de programa provisional para su siguiente período de sesiones, junto con información relativa a la documentación.

10. Aprobación del informe del Comité

El Comité debe presentar al Consejo un informe sobre su período ordinario de sesiones.
